



DECRETO No. 377 De

29 NOV 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca”, establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador”. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Que mediante Resolución 1738 del 12 de noviembre de 2019, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, presenta traslado presupuestal por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000108561	20 - 11 -2019	40.000.000

Que mediante oficio radicado 2019231378 del 20 de noviembre de 2019, suscrito por la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, solicita traslado presupuestal por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE, de los rubros de “Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Adquisición de Bienes - Compra de Equipos - Materiales y Suministros - Gastos Varios e Imprevistos - Adquisición de Servicios – Mantenimiento - Impresos y Publicaciones - Comunicaciones y Transporte - Gastos Programa Salud Ocupacional - Organización Archivo General y Biblioteca - Gastos Bancarios y de Administración Financiera - Vigilancia y Aseo - Peajes”, en virtud a que se encuentran disponibles para ser trasladados ya que no se van a utilizar en la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a los rubros de “Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Adquisición de Servicios - Capacitación” y atender la necesidades de la entidad para el normal desarrollo en la prestación del servicio.



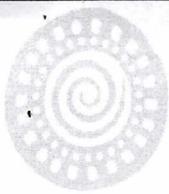
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 000377 De

29 NOV 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 20 de noviembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 7000108561 del 20 de noviembre de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

POS PRE	AREA FUNCIONAL	PROG PRESUPUES	Fondo	Concepto	VALOR
GR				GASTOS	40.000.000
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.000.000
GR:1:2				GASTOS GENERALES	40.000.000
GR:1:2-01				ADQUISICION DE BIENES	7.803.077
GR:1:2-01-01	1.2.1.1	999999	1-0100	Compra de Equipos	4.844.432
GR:1:2-01-02	1.2.1.2	999999	1-0100	Materiales y Suministros	645
GR:1:2-01-03	1.2.1.9	999999	1-0100	Gastos Varios e Imprevistos	2.958.000
GR:1:2-02				ADQUISICION DE SERVICIOS	32.196.923
GR:1:2-02-01	1.2.2.11	999999	1-0100	Mantenimiento	15.000.000
GR:1:2-02-12	1.2.2.2	999999	1-0100	Impresos y Publicaciones	7.057.850
GR:1:2-02-17	1.2.2.19	999999	1-0100	Comunicaciones y Transporte	121.000
GR:1:2-02-20	1.2.4	999999	1-0100	Gastos Programa Salud Ocupacional	9.221.000
GR:1:2-02-30	1.2.2.19	999999	1-0100	Organización Archivo General y Biblioteca	324.000
GR:1:2-02-42	1.2.2.12.5	999999	1-0100	Gastos Bancarios y de Administracion Financiera	396.000
GR:1:2-02-49	1.2.2.19	999999	1-0100	Vigilancia y Aseo	33.000
GR:1:2-02-50	1.2.1.9	999999	1-0100	Peajes	44.073
TOTAL CONTRACREDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					40.000.000

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

POS PRE	AREA FUNCIONAL	PROG PRESUPUES	Fondo	Concepto	VALOR
GR				GASTOS	40.000.000
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.000.000
GR:1:2				GASTOS GENERALES	40.000.000
GR:1:2-02				ADQUISICION DE SERVICIOS	40.000.000
GR:1:2-03-02	1.2.2.1	999999	1-0100	Capacitacion	40.000.000
TOTAL CREDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					40.000.000



DESPACHO DEL GOBERNADOR

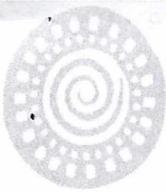


CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGov @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 377 De

29 NOV 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

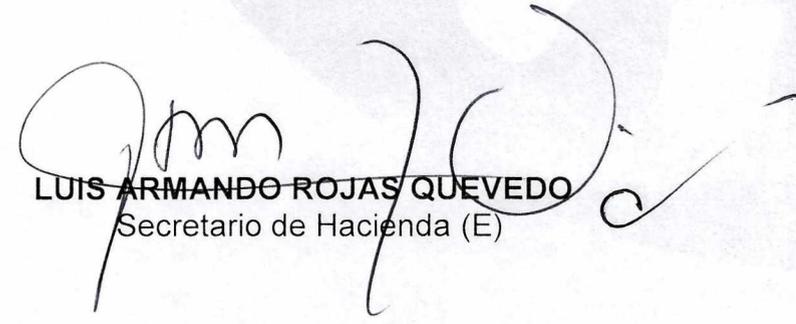
ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

29 NOV 2019


JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador


LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)



DESPACHO DEL
GOBERNADOR

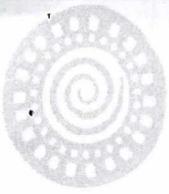


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

 CundiGov  @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co

de



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 377 De

29 NOV 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

JIMENA RUIZ VELASQUEZ
 Directora General
 Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca

Verificó y Revisó: Durby Gonzalez
 Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezcuita
 Proyectó: Fabián Lozano

de



DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)

www.cundinamarca.gov.co

de